



**Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Escuela de Salud**

**Manual Informativo
Programa Grado Asociado en Terapia Física
Para Asistentes del Terapeuta Físico**

Por: Dra. Ritzel Hidalgo Martínez, PT DPT

**Versión
2018-2020**

Tabla de Contenido

Licencias y Acreditaciones.....	4
Visión, Misión y Filosofía Institucional.....	5
Misión y Filosofía del Programa.....	6
Metas del Programa.....	7
Objetivos del Programa	7
Perfil del Egresado.....	8
Cualificaciones para Estudiar el Programa y Trabajar como Asistente del Terapeuta Físico	10
1. Descripción de la Profesión.....	10
2. Requisitos de los Centros de Práctica Clínica.....	10
3. Licencia y Credenciales.....	11
4. Membresías Profesionales.....	11
5. Requisitos Físicos y Sicológicos del Trabajo-	11
6. Responsabilidades Generales del Asistente del Terapeuta Físico	12
7. Ley de Modificación Razonable.....	12
8. Certificación de Reanimación Cardiopulmonar (CPR siglas en inglés)	13
9. Adiestramiento en la Ley HIPAA	13
10. Seguro de Práctica.....	13
11. Costos Estimados del Programa	13
12. Ayudas Económicas.....	14
Descripción General de la Secuencia de Estudio	14
Secuencia Curricular.....	15
Características del Estudiante Asistente del Terapeuta Físico.....	16
Estándares Académicos	17
1. Criterios y Proceso de Admisión	17

2. Política de Progreso Académico Satisfactorio.....	18
3. Política de Asistencia y Tardanzas.....	18
4. Evaluación de Competencia.....	19
5. Consejería Académica	19
6. Procesos Generales para Retención; Reclutamiento y Detección Temprana de Necesidades ..	19
Otras Políticas y Procedimientos	22
1. Privacidad y Confidencialidad del Estudiante.....	22
2. Seguridad en Actividades Fuera de la Institución.....	22
3. Política para Expulsión del Programa por Conducta o Deshonestidad	23
4. Comentarios y Quejas por Individuos de la Comunidad en General	23
5. Baja del Programa.....	24
6. Reingreso al Programa.....	24
7. Código de Vestimenta	25

Huertas College es un patrono con igualdad de oportunidades y no discrimina en base a raza, credo, religión, origen nacional o condición social, género, edad, estado militar, incapacidad física, o información genética.

Licencias y Acreditaciones

1. El Colegio posee las correspondientes licencias para operar del Consejo de Educación de Puerto Rico.
2. Huertas College está acreditado por la Middle States Commission on Higher Education, 3624 Market Street, Philadelphia, PA 19104, (267) 284-5000. La Middle States Commission on Higher Education es una agencia acreditadora reconocida por el Secretario de Educación de Estados Unidos y el Council for Higher Education Accreditation.
3. El Grado Asociado en Tecnología en el Manejo de Información de Salud cuenta con la acreditación de la Commission on Accreditation for Health Informatics and Information Management Education (CAHIIM).
4. El programa de Grado Asociado en Terapia Física de Huertas College está acreditado por la Commission on Accreditation in Physical Therapy Education (CAPTE), 111 North Fairfax Street, Alexandria, Virginia 22314; teléfono: 703-706-3245; correo electrónico: accreditation@apta.org; página web: www.capteonline.org

Visión, Misión y Filosofía Institucional

Visión

Ser una institución educativa de excelencia en la enseñanza y el servicio para beneficio de la comunidad.

Misión

Huertas College es una institución líder, comprometida con la excelencia en la educación postsecundaria y la responsabilidad social. Desarrolla entre sus integrantes competencias intelectuales, tecnológicas y humanas para lograr una sociedad inclusiva y autosuficiente.

Filosofía

Huertas College fundamenta su propósito existencial en capacitar y preparar un ser integral que pueda competir eficazmente en el mundo ocupacional y aportar a la sociedad. La oferta curricular del Colegio es cónsona con su razón de existir y, por lo tanto, se dirige a satisfacer las necesidades del mercado ocupacional.

Esta Institución educativa está comprometida con la realización de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad. Por tal razón, evidencia una conciencia plena sobre la importancia del proceso docente y la incorporación de nuevos conceptos y tecnologías en el diario acontecer de las salas de clases y los laboratorios.

En síntesis, la Institución se autodenomina como un "*Colegio Comunitario*" y, por tal razón, sus actividades se dirigen a satisfacer las necesidades de su comunidad. El Colegio existe como una entidad viva, dinámica e innovadora en la cual se alienta la esperanza de un Puerto Rico moderno y competitivo.

Misión y Filosofía del Programa

Misión

A tono con la misión del Huertas College, la misión del programa de Grado Asociado en Terapia Física es facilitar la adquisición de las destrezas y conocimientos necesarios para graduar asistentes del terapeuta físico con los más altos estándares de competencia en terapia física, preparados para obtener y mantener las credenciales requeridas para ejercer la profesión en P.R. y a nivel internacional. El programa pretende graduar proveedores de servicios de salud seguros de sí mismo, con las destrezas requeridas para proveer un servicio competente competentes y quienes estén comprometidos con altos estándares éticos para realizar sus rol de forma segura, ética y legal bajo la supervisión de un Terapeuta Físico Licenciado. El programa responde a las necesidades ocupacionales y de la comunidad.

Filosofía

Es filosofía del programa contribuir a la formación de un ser integral competente, responsable, sensible a las necesidades individuales y capaz de llenar las expectativas de la profesión en todos los ámbitos a través de la ejecución de su rol como asistente del terapeuta físico de forma ética, segura y legal.

El programa está comprometido con promover en nuestros estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico para aplicar intervenciones de terapia física de forma competente, efectiva y para el manejo de emergencias y situaciones conflictivas, manteniendo siempre en alto los estándares de conducta ética de la profesión establecidos por la Asociación Americana de Terapia Física.

Esperamos lograr esto a través de un currículo integrado que incluye una variedad de experiencias académicas y clínicas de calidad, una facultad con niveles educativos superiores, preparados con las destrezas clínicas y educativas más avanzados en la profesión y a través de un modelaje por parte de la facultad académica y clínica que demuestre los valores y estándares que rigen la profesión.

Se pretende además destacar en nuestros estudiantes el desarrollo de valores éticos, profesionales y humanos así como la tolerancia y compromiso por responder a las necesidades y diferencias individuales, culturales y de la comunidad en general, mientras se responsabilizan por su propio aprendizaje y crecimiento profesional.

Metas del Programa

1. Capacitar y preparar estudiantes para desempeñarse competentemente en el mundo ocupacional como Asistentes del Terapeuta Físico con los conocimientos y destrezas más avanzados en el campo de la terapia física.
2. Graduar Asistentes del Terapeuta Físico comprometidos a ofrecer servicios de terapia física de la más alta calidad de forma ética, legal y segura, siguiendo las regulaciones legales y demostrando un comportamiento a tono con los estándares de conducta ética de la Asociación Americana de Terapia Física (APTA).
3. Preparar al estudiante para que una vez complete el grado, pueda obtener y mantener la licencia profesional que se requiere para poder ejercer la profesión en Puerto Rico.
4. Fomentar en el estudiante y egresados del programa, el continuo interés por la búsqueda de conocimientos actualizados para mantener un nivel de competencia que responda a las necesidades de los pacientes/clientes y a los avances en la profesión.
5. Obtener y mantener la acreditación del Programa, otorgado por la Comisión Acreditadora de Programas Educativos en Terapia Física (CAPTE) de la Asociación Americana de Terapia Física.

Objetivos del Programa

1. Capacitar a los estudiantes con los conocimientos y destrezas técnicas más avanzados en el campo de la Terapia Física.
2. Proveer a los estudiantes las herramientas necesarias para ofrecer competentemente servicios de terapia física supervisados por un terapeuta físico, de forma ética, efectiva, legal y segura.
3. Desarrollar en los estudiantes destrezas de análisis crítico para proveer servicios de terapia física de la más alta calidad dirigidos al logro de las metas establecidas y para tomar decisiones clínicas responsables.
4. Desarrollar en el estudiante destrezas de comunicación oral y escrita, en español e inglés, para lograr una comunicación efectiva en todas sus interacciones como asistente del terapeuta físico.
5. Desarrollar en el estudiante destrezas de escritura para documentar de forma clara, precisa y efectiva, utilizando los formatos requeridos en terapia física y siguiendo las regulaciones legales y de las agencias de planes médicos.
6. Capacitar a los estudiantes para desempeñarse como asistentes del terapeuta físico, siguiendo los estándares de práctica de la profesión, códigos de ética de la Asociación Americana de Terapia Física y las regulaciones locales y federales que apliquen.

7. Desarrollar en el estudiantado valores socio humanísticos para responder con sensibilidad, respeto y empatía a las diferencias individuales y culturales de los pacientes/clientes.
8. Desarrollar en los estudiantes destrezas para educar a los pacientes, familiares, colegas, compañeros de trabajo y a la comunidad en general, utilizando varias estrategias de aprendizaje de acuerdo a las características de la audiencia.
9. Promover aptitudes de vocación y compromiso con la profesión participando en actividades para su desarrollo y crecimiento profesional y participando de las distintas Asociaciones de la Profesión.
10. Promover la participación de los egresados del programa de las actividades de educación continua provistas por el Huertas College y por otras instituciones debidamente acreditadas.
11. Proveer experiencias de práctica clínica de calidad, en las que el estudiante pueda integrar y aplicar los conocimientos, destrezas y valores éticos necesarios para la prestación de servicios de Terapia Física.
12. Ofrecer un currículo académico que prepare al estudiante para poder obtener y mantener la licencia profesional que se requiere para ejercer la profesión de Asistente del Terapeuta Físico en P.R. y E.U.
13. Mantener una facultad académica y clínica con las competencias necesarias y actualizadas en el campo de la Terapia Física.
14. Cumplir con los estándares de acreditación del programa y requisitos de la agencia acreditadora.

Perfil del Egresado

El estudiante que complete los cursos del Grado Asociado en Terapia Física demostrará las siguientes características y competencias:

1. Ejerce la práctica de Terapia Física cumpliendo con los estándares de práctica y conducta ética de la Asociación Americana de Terapia Física y las leyes y regulaciones que rigen la profesión a nivel local, estatal y federal.
2. Ejecuta su rol como asistente del terapeuta físico de forma segura, ética y legal, manteniendo en alto los estándares de práctica de la profesión y trabaja bajo la supervisión y dirección de un terapeuta físico.
3. Lee e interpreta la literatura profesional de terapia física, y la terminología médica en general, como parte del proceso de intervención con el paciente/cliente y revisión del expediente médico para proveer una intervención efectiva y asertiva.
4. Aplica componentes del plan de cuidado de terapia física competentemente, según diseñado por el terapeuta físico, siguiendo las regulaciones estatales y federales, códigos de ética y las políticas y procedimientos de la facilidad de terapia física.

5. Aplica estrategias para el manejo de riesgos, como las técnicas de asepsia, mecánica corporal y medidas de seguridad con el paciente/cliente durante la provisión de servicios de terapia física, minimizando los riesgos al paciente, el/ella mismo y a otros.
6. Realiza la recolección de datos del paciente/cliente de forma asertiva, válida, segura y a tiempo para documentar y medir el progreso del paciente durante la intervención en terapia física.
7. Progresa competentemente al paciente dentro de los componentes del plan de cuidado de terapia física, según sea la respuesta del mismo a la intervención, para lograr su máximo potencial de rehabilitación según las metas establecidas en consulta con el terapeuta físico.
8. Reconoce si el paciente está o no está progresando hacia las metas establecidas y si no, determina si es necesario modificar el plan de tratamiento para lograr una mejor respuesta del paciente y se lo comunica al terapeuta físico.
9. Identifica riesgos de seguridad, posibles barreras ambientales y barreras arquitectónicas para el desempeño funcional del paciente en su ambiente natural y ofrece recomendaciones propias y viables de acuerdo a la situación.
10. Documenta de forma clara, precisa, efectiva y a tiempo en el expediente clínico y en los documentos relacionados a la provisión de servicios de terapia física, siguiendo las guías y formatos requeridos legalmente y por la facilidad o institución clínica.
11. Participa en el proceso de planificación de alta y seguimiento del paciente/cliente en colaboración con el terapeuta físico y otros miembros del equipo de salud según sea necesario.
12. Provee instrucciones, educación y orientación al paciente/cliente y familiares de forma clara y efectiva, implementando estrategias de educación que respondan a las diferencias individuales y estilos de aprendizaje, según delegado.
13. Educa a otros miembros del equipo de salud, colegas, estudiantes y miembros de la comunidad sobre los roles, preparación académica y alcance de práctica de un asistente del terapeuta físico y sobre temas relacionados a la profesión, según delegado.
14. Se comunica efectivamente de forma oral y escrita con el terapeuta físico, otros profesionales, con el paciente, familiares y otros y mantiene relaciones interpersonales adecuadas y profesionales, demostrando integridad en todas sus relaciones.
15. Aplica destrezas de análisis y pensamiento crítico para resolver problemas y para el manejo de situaciones de emergencia durante la provisión de servicios de terapia física, respondiendo de forma ética y responsable y lo informa al Terapeuta Físico.
16. Reconoce las diferencias individuales y culturales, demostrando valores como la tolerancia, empatía, respeto y sensibilidad ante las condiciones del paciente y aquellos factores psicosociales que intervengan en la provisión de servicios de terapia física.

17. Demuestra compromiso con la profesión y con su desarrollo, actualizando continuamente sus conocimientos y destrezas en beneficio de la profesión, de los pacientes/clientes y de la comunidad.
18. Demuestra conciencia de sus roles y responsabilidades en la sociedad, incluyendo la participación directa en la comunidad y en actividades y organizaciones de servicios comunitarios.

Cualificaciones para Estudiar el Programa y Trabajar como Asistente del Terapeuta Físico

1. Descripción de la Profesión

Los Asistentes del Terapeuta Físico laboran bajo la dirección y supervisión de un Terapeuta Físico en la prestación de estos servicios. Sus tareas esenciales son aplicar planes de tratamiento en Terapia Física, recolectar datos del paciente para medir su progreso, documentar notas de progreso, comunicarse efectivamente con el Terapeuta Físico, médico u otros profesionales, educar al paciente y familiares y participar en la promoción de salud entre otras cosas. Dentro de las técnicas que aprenderá el estudiante se encuentran la aplicación de agentes termales, masaje terapéutico, programas de ejercicios, adiestramiento en el manejo de equipo asistivo, ambulación, movilidad y actividades del diario vivir. Los Asistentes del Terapeuta Físico trabajan en hospitales, clínicas de terapia física, oficinas médicas privadas, medicina deportiva, servicios de salud en el hogar, facilidades de rehabilitación y en programas para niños y escuelas.

2. Requisitos de los Centros de Práctica Clínica

Huertas College establecerá contratos con los diferentes centros de práctica, en donde se certificará que nuestros estudiantes se comprometen a cumplir con las normas y procedimientos de la Institución concernientes al cuidado y manejo del paciente, comportamiento, documentos requeridos y uniforme entre otros. Los estudiantes serán orientados antes de iniciar su práctica sobre el centro que se le asigne. El estudiante debe referirse al Manual de Práctica Clínica para los documentos necesarios y las políticas específicas para poder participar de las experiencias clínicas. Para más detalles sobre las prácticas clínicas, entiéndase objetivos, políticas de pase y notas, el estudiante deberá referirse al prontuario de cada práctica clínica por individual. Algunos de los documentos requeridos son: certificado de antecedentes penales, evidencia de vacuna de hepatitis y varicela, prueba de dopaje y otros.

Es importante que el estudiante entienda que de no cumplir con los documentos requeridos para las prácticas clínicas, éste no podrá participar de las mismas; lo que implicaría un atraso en su progreso en el programa.

Si algún estudiante resulta tener antecedentes penales en su record policial, correrá el riesgo de no poder completar sus experiencias clínicas. De la misma manera, es posible que no pueda tomar la reválida de la Junta Examinadora de Terapia Física, la cual es requisito para obtener la licencia y ejercer la profesión.

Todo estudiante que obtenga resultados positivos en las pruebas de dopaje, no podrá participar de la experiencia clínica por lo que su progreso en el programa también se verá afectado. El estudiante será

referido a la oficina de Orientación y Consejería. El estudiante que no cumpla con el procedimiento establecido para manejar su caso, no podrá continuar en el programa ni re-ingresar al mismo en un futuro.

Para más información, favor de dirigirse al Director/a del Programa.

3. Licencia y Credenciales

- a. Para ejercer como Asistente del Terapeuta Físico en Puerto Rico, es necesario obtener un Grado Asociado en Terapia Física de una Institución debidamente acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y otras agencias nacionales.
- b. Para poder ejercer la profesión en los Estados Unidos, el programa de estudio en terapia física debe estar acreditado por la *Commission on Accreditation in Physical therapy Education* (CAPTE), www.capteonline.org.
- c. Una vez graduado del programa, el estudiante deberá tomar y aprobar un examen de reválida otorgado por la Junta Examinadora de Terapia Física del Departamento de Salud de Puerto Rico para obtener su licencia profesional.
- d. Para poder tomar el examen de reválida es requisito entregar certificado de antecedentes penales, certificado de nacimiento original y transcripción oficial de créditos, entre otros documentos.
- e. Es compulsorio obtener la licencia profesional para ejercer la profesión.
- f. Una vez el Asistente del Terapeuta Físico obtenga su licencia, el mismo es responsable de mantenerla a través de la renovación de la misma cada tres años. Para esto, es necesario tomar 21 créditos de educación continua durante dicho periodo.
- g. Para poder ejercer en los Estados Unidos, el egresado deberá tomar el examen de reválida nacional ofrecido por la *Federation of State Boards of Physical Therapy*, www.fsbpt.org.

4. Membresías Profesionales

Es compromiso del Huertas College y de la facultad de Programa Grado Asociado en Terapia Física el promover en nuestros estudiantes el interés y deseo de apoyar y promover las organizaciones de la profesión. Mientras el estudiante se encuentre matriculado en el programa, es candidato a solicitar la membresía a la Asociación Puertorriqueña de Fisioterapia y a la Asociación Americana de Terapia Física. Esta última le provee los beneficios de recibir mensualmente la revista de Terapia Física (PT Magazine) y el "Journal" de la Asociación Americana de Terapia Física. Ambas ofrecen además descuentos en las convenciones y en cursos de educación continua. Se estima que el estudiante puede pagar entre \$80.00 a \$90.00 anuales por las dos membresías.

5. Requisitos Físicos y Sicológicos del Trabajo-

a. Destrezas físicas y habilidades

Algunas de las condiciones de trabajo con las que se puede encontrar el Asistente del Terapeuta Físico durante su desempeño profesional incluyen: una carga de pacientes alta, condiciones de hacinamiento, ambientes estresantes por diversas situaciones como la disminución momentánea del personal, fallo del equipo necesario, falta de suplido en el momento, comportamientos adversos

por parte del personal o de algún paciente. Situaciones como estas serán discutidas y simuladas en cursos específicos del programa.

Se requiere que los estudiantes y graduados del programa realicen tareas de trabajo de moderado esfuerzo en las cuales puedan levantar y cargar de forma segura equipo, suplidos de hasta 50 libras sin asistencia y más de 50 libras con asistencia.

Los estudiantes y graduados deben ser capaces de utilizar una mecánica corporal adecuada para inclinarse, empujar, halar de forma adecuada, para mover y posicionar un paciente o equipo y para aplicar el tratamiento de terapia física. Siempre debe estar consciente que el potencial a sufrir lesiones de espalda en esta profesión es alto.

b. Habilidades Sensoriales y Motoras

El estudiante debe poseer las siguientes características:

- ✓ Agudeza visual y audiológica- debe tener una percepción asertiva de los colores y habilidad para escuchar normalmente para poder estar alerta a las reacciones del paciente al tratamiento, identificar posibles amenazas y observar cambios en la condición del paciente. Debe ser capaz de responder y adaptarse a cambios, leer instrucciones, plan de tratamiento y precauciones de seguridad.
- ✓ Habilidades para comprensión oral y escrita y documentación; para entender e interpretar la terminología médica en el récord del paciente, para comunicarse efectivamente con pacientes, colegas, terapeuta físico, médicos y personal de la institución y para redactar notas de progreso, documentar cambios en el paciente, comunicaciones escritas y evaluar el progreso del paciente a través de la lectura de notas de terapia física.

6. Responsabilidades Generales del Asistente del Terapeuta Físico

- ✓ Respetar las leyes de confidencialidad y privacidad que protegen al paciente al interactuar con estos, revisar información médica y otros documentos del paciente.
- ✓ Planificar y organizar la carga de pacientes diaria u otras tareas con la dirección del terapeuta físico.
- ✓ Supervisar de forma directa e indirecta a ayudantes, estudiantes, voluntarios y pacientes en sala de espera.
- ✓ Comunicarse de forma efectiva y diplomática con el paciente, familiares, médico de cabecera, fisiatra u otro especialista involucrado con el cuidado del paciente, terapeuta físico y ocupacional entre otros.
- ✓ Debe adherirse a las normas y procedimientos de la institución para la cual trabaje, así como a las leyes y estándares que rigen la profesión.

7. Ley de Modificación Razonable

Según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, 29 USC. SEC. 974 se prohíbe el discrimen por razón de impedimento físico o mental. Estipula que las instituciones educativas harán accesible a impedidos todos sus programas de estudio.

o mental, que pueda interferir con sus estudios y progreso en el programa, es responsabilidad del mismo dirigirse a las oficinas de Orientación y Consejería para solicitar modificación razonable con anticipación de manera que se pueda realizar los ajustes necesarios de acuerdo a su condición. Esta oficina está localizada en el edificio principal y los teléfonos son 787-746-1400, extensiones 1500, 1501 y 1503.

8. Certificación de Reanimación Cardiopulmonar (CPR siglas en inglés)

Es requisito que los estudiantes obtengan y mantengan la Certificación de Reanimación Cardiopulmonar (CPR) mientras estén estudiando el programa. Durante el curso de Introducción a los Procedimientos Clínicos, se realizarán las gestiones para que el grupo de estudiantes de nuevo ingreso se certifique.

9. Adiestramiento en la Ley HIPAA

En cumplimiento con la Ley que protege la privacidad y confidencialidad del Paciente (Health Insurance Portability and Accountability Act), Huertas College está comprometido a garantizar los derechos de privacidad y confidencialidad de los pacientes que se relacionen con la Institución o programas académicos. Por esta razón, los estudiantes recibirán un adiestramiento completo sobre la Ley HIPAA y recibirán un certificado. La fecha del taller se coordinará durante el primer o segundo semestre por la Directora del Programa y será avisada con anticipación mínima de una semana. Los estudiantes deberán hacer los arreglos para asistir al taller en la fecha designada y deberán notificar a la facultad sobre cualquier situación que no le permita asistir al mismo. Los estudiantes no podrán iniciar sus prácticas clínicas sin la certificación de haber tomado el entrenamiento en la Ley HIPAA ni podrán participar de ningún tipo de actividad que incluya visitas a centros de práctica.

10. Seguro de Práctica

Todo estudiante admitido al programa debe pagar la cantidad de \$20.00 anualmente, para comprar el seguro de práctica clínica el cual protege al estudiante de situaciones de mala práctica, accidentes, rotura de equipo en el centro de práctica y otros. Si el estudiante no paga el seguro, no podrá participar de las experiencias clínicas. Se recomienda que este seguro sea pagado una vez el estudiante inicie estudios en su tercer semestre.

11. Costos Estimados del Programa

El Catálogo Institucional provee información relacionada a los costos de matrícula, transcripciones de crédito y otros gastos en general. El siguiente desglose de gastos es sólo un estimado para el programa de Grado Asociado en Terapia Física. Para información relacionada a otros cargos como cancelaciones de matrícula, duplicación de documentos entre otros, el estudiante debe referirse al Catálogo Institucional (www.huertas.edu) o solicitar ayuda en la Oficina de Registraduría.

Descripción	Costo aproximado
5 semestres con un mínimo 12 créditos	3,275.00 p/s Total: 16,375.00
Solicitud de Admisión	\$10.00
Uniformes	\$100.00
Libros y materiales	\$500.00
Seguro de Práctica	\$ 20.00
Costos relacionados a las prácticas	\$ 500.00

clínicas (vacunas, certificados, transportación, etc.)	
Cuota por semestre	\$225.00
Graduación	\$ 75.00
Total gastos estimados	17, 465.00

12. Ayudas Económicas

La Oficina de Asistencia Económica ofrece varias alternativas para los estudiantes que desean estudiar en la Institución. El estudiante interesado en solicitar ayuda económica deberá visitar la misma para recibir una orientación completa sobre las ayudas disponibles. Para más información puede referirse al Catálogo Institucional (www.huertas.edu).

Descripción General de la Secuencia de Estudio

El programa de Grado Asociado en Terapia Física del Huertas College está diseñado para proveer un progreso específico a través del mismo. Es un programa integrado que debe ser completado en un término de cinco semestres o 75 semanas. El programa está constituido por cursos generales como español e inglés, ciencias relacionadas como anatomía humana y cursos técnicos de concentración. Cada semestre incluye hasta tres cursos de concentración los cuales cuentan con horas de laboratorio adicionales. Según el estudiante avanza en el programa, se encontrará con cursos más complejos que pueden conllevar más tiempo de práctica en áreas clínicas, salón de clases y laboratorios. Es compulsorio que el estudiante lea y firme el **Consentimiento para participar en los Laboratorios y Prácticas Clínicas del Programa** que se entregará durante la primera semana de clases.

Desde el primer semestre de clases, los estudiantes tendrán la oportunidad de visitar centros de práctica como parte de las estrategias de enseñanza de algunos de los cursos. Esto con el propósito de proveer la oportunidad al estudiante de iniciar el proceso de observación de los procedimientos básicos de terapia física en un escenario real y de comenzar a exponer al estudiante a la socialización profesional. El profesor del curso coordinará las visitas las cuales pueden ser en el horario de la clase o fuera de este. Las visitas estarán sujetas a la disponibilidad del centro en el momento.

El estudiante comenzará a participar activamente de experiencias clínicas desde el tercer semestre. Esta primera práctica es una limitada dado que las destrezas del estudiante en ese momento serán mínimas. No obstante, se espera que el estudiante comience a demostrar algunas destrezas específicas de acuerdo a los cursos ya tomados. Para el cuarto semestre, el estudiante tendrá su primera práctica clínica a tiempo completo por un periodo de 5 semanas. Para esta práctica, se espera que el estudiante demuestre mayor destreza y competencia en la ejecución de las tareas de un Asistente del Terapeuta Físico. Para el quinto semestre tendrá su segunda práctica clínica la cual constituye su práctica final y se completará en un término de ocho semanas a tiempo completo.

El programa de estudio es diurno de lunes a viernes en horarios de 8:00 am a 4:00pm, excepto en las prácticas clínicas en las cuales el horario puede variar entre 7:00 am a 6:00pm. Por esta razón, se espera que el estudiante, una vez admitido al programa no comprometa este horario con otras actividades y/o compromisos personales. Es de vital importancia la asistencia, puntualidad y cumplimiento con los horarios establecidos para un progreso efectivo en el programa.

Solo se admiten estudiantes una vez al año. Por esta razón, los cursos de concentración sólo se ofrecen una vez durante el año, lo que implica que si un estudiante fracasa en algún curso de técnico de concentración, tendrá que esperar hasta el próximo año cuando se ofrezca el curso nuevamente para repetirlo.

Si en algún momento durante el transcurso de los estudios, un estudiante presenta problemas personales o cualquier otro tipo de conflicto que interfiera con el progreso efectivo en el programa, éste deberá buscar asistencia y consejería por parte del Director/a del programa para tomar una decisión aceptable de acuerdo a la situación.

Secuencia Curricular

Código	Título	Créditos	Pre-requisitos
Primer Semestre			
ESP 1021	Español Básico	3	
BIOL 1124R	Anatomía y Fisiología I	3	
BIOL 1134 L	Laboratorio Anatomía y Fisiología I	1	
TERA 3901	Introducción a la Terapia Física	3	
TERA 3902R	Introducción a los Procedimientos Clínicos	2	
TERA 3902LR	Laboratorio Introducción a los Procedimientos Clínicos	1	
SOC 1015	Sicología General	3	
TOTAL		16	
Segundo Semestre			
BIOL 1125	Anatomía y Fisiología II	3	BIOL 1124R y BIOL 1134
BIOL 1135 L	Laboratorio de Anatomía y Fisiología II	1	
ESP 1022	Español Básico II	3	ESP 1021
TERA 3903R	Agentes Físicos y Mecánicos	1	TERA 3901, TERA 3902R,
TERA 3903 LR	Laboratorio de Agentes Físicos y Mecánicos	2	TERA 3902LR, BIOL 1124R, BIOL 1134
TERA 3904R	Cinesiología	1	BIOL 1124R, BIOL 1134
TERA 3904 LR	Laboratorio de Cinesiología	2	
TERA 3905	Masaje Terapéutico	2	TERA 3901, TERA 3902R,
TERA 3905L	Laboratorio de Masaje Terapéutico	1	TERA 3902LR, BIOL 1124R, BIOL 1134
COMU1001	Community Coexistence	2	
TOTAL		18	
Tercer Semestre			
TERA 3909	Ejercicio Terapéutico	2	TERA 3902R, TERA 3902LR,
TERA 3909 L	Laboratorio de Ejercicio Terapéutico	2	TERA 3903R, TERA 3903 LR, TERA 3904R, TERA 3904LR, BIOL 1125 Y 1135
TERA 3906	Disfunción Física	3	BIOL1125, BIOL1135, TERA 3901, SOC1015
MAT 1041	Matemática General	3	
TERA 3907	Introducción a la Práctica Clínica	2	BIOL 1125 y 1135,

Código	Título	Créditos	Pre-requisitos
	(Tiempo Parcial)		TERA 3901, TERA 3902R, TERA3902LR, TERA3903R, TERA 3903L, TERA 3904R, TERA 3904 LR, TERA 3905, 3905L
TERA 3904 TERA 3904L	Exámenes y Medidas en Terapia Física Laboratorio en Exámenes y Medidas en Terapia Física	1 2	TERA 3901, TERA3902R, TERA3902LR, TERA3903R, TERA3903LR, TERA3904R, TERA 3904LR
TOTAL		15	
Cuarto Semestre- Dividido en dos secciones			
Ciclo A: 10 semanas			
TERA 3910 R TERA 3910 LR	Actividades Funcionales Laboratorio Actividades Funcionales	2 2	TERA 3909, TERA 3909 L, TERA 3906, TERA 3907, TERA 3914, TERA 3914LR
TERA 3915	Disfunción Física II	3	TERA 3906
TERA 3911 R TERA 3911 LR	Aplicación de la Terapia Física Laboratorio de Aplicación de la Terapia Física	2 2	TERA 3909, TERA 3909L, TERA 3906, TERA 3907, TERA 3914, TERA 3914LR
Ciclo B: 5 semanas			
TERA 3908	Práctica Clínica I	4	TERA 3907, TERA3910R y TERA 3910LR, TERA3911R, TERA 3911LR, TERA 3914, TERA 3914L, TERA 3915
TOTAL		15	
Quinto Semestre			
Ciclo A: 7 semanas			
TERA 3912	Aspectos Sicosociales en la Práctica de Terapia Física	3	SOC 1014, TERA 3906
TERA 3916	Seminario en Investigación en Terapia Física	2	TERA3901, TERA3908, MAT1041
ING 1031	Inglés Básico I	3	
Ciclo B: 8 semanas			
TERA 3913	Práctica Clínica II (Tiempo Completo)	6	TERA 3908, TERA 3912, TERA 3916
TOTAL		14	
GRAN TOTAL		78	

Características del Estudiante Asistente del Terapeuta Físico

La facultad del programa de Grado Asociado en Terapia Física espera que los estudiantes demuestren las siguientes características:

1. Responsabilidad por el aprendizaje propio.

2. Compromiso para completar el programa.
3. Valores congruentes con los de un profesional de la salud.
4. Responsabilidad por demostrar actitudes y comportamientos esperados para un asistente del terapeuta físico según el Código de Ética de la Asociación Americana de Terapia Física.
5. Destrezas para tener relaciones interpersonales efectivas, incluyendo demostrar sensibilidad y tolerancia a la diversidad.
6. Responsabilidad para comunicarse con la facultad y personal administrativo siempre que sea necesario de forma asertiva y a tiempo.
7. Responsabilidad por adherirse a las normas y políticas institucionales, según descritas en el catálogo de la Institución y en los manuales del programa.
8. Que participe activamente en la planificación y preparación de la experiencia clínica.
9. Que acepte críticas, sugerencias y recomendaciones por parte de la facultad y de sus compañeros.
10. Demuestre respeto por la facultad, personal de la Institución, compañeros y acepte o asuma responsabilidad por sus propias acciones.
11. Responsabilidad por participar en el proceso continuo de evaluación del programa de Grado Asociado en Terapia Física.

Estándares Académicos

1. Criterios y Proceso de Admisión

Toda persona que solicite admisión al programa de Grado Asociado en Terapia Física deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser graduado de escuela superior o su equivalente.
- b. Completar la Solicitud de Admisión y pagar la cuota de solicitud no-reembolsable.
- c. Deberá tener un promedio de graduación de escuela superior o de traslado mínimo de 2.50.
- d. Presentarse a entrevista con miembros de la facultad el día estipulado y pasar la misma con un 70% o más.

La Oficina de Admisiones proveerá las fechas límites para someter una solicitud para el programa de Grado Asociado en terapia Física. Cuando se tengan aproximadamente entre 50 solicitudes, se procederá a citar a los candidatos cumplan con los criterios mínimos a una entrevista con la facultad del programa. La entrevista tendrá el propósito de evaluar destrezas tales como escritura, comunicación, liderazgo, análisis crítico y otras. La misma está dividida en dos secciones, una parte verbal y otra escrita. El propósito de la parte verbal es evaluar las destrezas de comunicación, análisis y relaciones interpersonales del estudiante y la parte escrita tiene el propósito de evaluar los conocimientos del prospecto sobre la profesión y sus destrezas de escritura. Tanto la parte verbal como la escrita, tienen un valor de 15 puntos cada una para un total de 30 puntos. Los estudiantes que tengan experiencias voluntarias de observación de procedimientos de terapia física, tendrán 2 puntos extra en la puntuación total de entrevista. No obstante, esto no es requisito para entrar al programa.

La puntuación obtenida en la parte escrita se sumará a la parte verbal para obtener la puntuación final de entrevista. Luego se calculará una puntuación total que incluya el promedio académico del estudiante y la puntuación de la entrevista. El promedio tendrá un 40% de peso en la puntuación total

y la entrevista un 60% de peso. Ejemplo: si el estudiante tiene un promedio de graduación o de transferencia de 2.80 y el porcentaje total de entrevista fue de 85% (equivalente a una puntuación de entrevista de 25.5 de 30), su puntuación total sería calculada de la siguiente forma:

$$\text{Promedio} = 2.80/4.00 = 0.70 \times 0.40 = 0.28$$

$$\text{Entrevista} = 85/100 = 0.85 \times 0.60 = 0.51$$

$$\text{Total} = 0.28 + 0.51 = 0.79 \times 100 = \mathbf{79}$$

La puntuación final del estudiante será de 79

Una vez completado el proceso, se seleccionarán los 20 estudiantes con puntuaciones más altas. Se les notificará a través de correo postal y/o llamada. Los estudiantes recibirán además una citación para una orientación más detallada sobre el programa. En esta orientación, los estudiantes deberán leer y firmar el consentimiento para participar de las actividades y experiencias educativas del programa.

2. Política de Progreso Académico Satisfactorio

Para poder progresar efectivamente en el programa, todo estudiante matriculado debe mantener un promedio mínimo de 2.00. Todos los cursos del programa deben ser aprobados con una nota mínima de C, si el estudiante obtiene una nota menor de ésta, deberá repetir el curso. Las prácticas clínicas y laboratorios deben ser aprobadas con un 80% (B) o más excepto la práctica final la cual debe ser dominada con un 85% o más. El estudiante tiene hasta dos oportunidades adicionales para repetir el curso.

Para determinar el progreso académico del estudiante se tomará en consideración la nota más alta, en el caso de cursos repetidos. No obstante, la nota original permanecerá en el record académico. La curva que se utilizará para este programa será la siguiente:

- A 90-100
- B 80-89
- C 70-79
- D 60-69
- F 0-59

Para más detalles en cuanto al progreso académico satisfactorio, favor de referirse al Catálogo de la Institución 2018-2023 o al Manual del Estudiante, disponibles en www.huertas.edu, área de publicaciones.

3. Política de Asistencia y Tardanzas

El progreso del estudiante en el programa, así como la calidad de sus experiencias educativas, dependen de su asistencia a clases. Es de carácter compulsorio presentarse a clases en los horarios estipulados y cumplir con las normas de laboratorios establecidas en el manual. Faltar a clases, llegar tarde o irse antes de culminar la clase puede afectar significativamente su ejecutoria y la de otros compañeros, así como la nota final del curso. Cada profesor puede tener requisitos específicos en cuanto a la asistencia. Favor de referirse al prontuario de cada curso para los requisitos de asistencia.

En el caso de las prácticas clínicas, cada ausencia constituye una reducción del 10% de la nota final. Favor de referirse al Manual de Prácticas Clínicas para detalles.

4. Evaluación de Competencia

Durante el progreso del estudiante a través del programa, el mismo será evaluado en las diferentes destrezas y competencias que un asistente del terapeuta físico debe dominar. La práctica en los laboratorios supervisada y dirigida por el profesor, los exámenes teóricos y prácticos constituyen los métodos principales para el desarrollo y evaluación de estas destrezas y competencias. En cada curso técnico con laboratorio, el profesor completará una Rúbrica de Destrezas de Laboratorio la cual incluirá las destrezas que el estudiante debe dominar al culminar ese curso en particular. El estudiante debe demostrar competencia en las diferentes destrezas para pasar satisfactoriamente el curso.

Los estudiantes del programa también serán evaluados en su comportamiento profesional y en la integración de los valores profesionales en sus ejecutorias. La Asociación Americana de Terapia Física ha establecido un conjunto de valores medulares en la práctica de la Terapia Física los cuales incluyen: responsabilidad, altruismo, compasión y sensibilidad, competencia cultural, deber, integridad, responsabilidad social y excelencia. Estos valores serán explicados y promovidos en los diferentes cursos del programa por parte de la facultad académica y clínica. Se utilizará una rúbrica para evaluar la integración de estos valores en diferentes niveles a través del progreso del estudiante en el programa.

Si el estudiante no cumple con los niveles mínimos esperados en la Rúbrica de Destrezas de Laboratorio o en la de los Valores Profesionales, su progreso hacia las prácticas clínicas se verá afectado. Todo profesor será responsable de seguir al pie de la letra los procedimientos establecidos para el uso de cada una de las rúbricas y de orientar a los estudiantes sobre las mismas.

5. Consejería Académica

En Huertas College estamos comprometidos con promover en nuestros estudiantes el logro de las metas y objetivos de cada programa así como promover el desarrollo de su óptimo potencial. La facultad de Terapia Física está también comprometida a preparar estudiantes con altos estándares de práctica ética, segura y responsable. Por esta razón, cada estudiante pasará por el proceso de consejería en cada semestre con el Director/a del Programa u otro miembro de la facultad. La cita de consejería tiene el de evaluar su ejecución, progreso académico, identificar áreas a fortalecer y/o posibles problemas que estén afectando su rendimiento así como canalizar otros servicios que el estudiante necesite.

El Director/a del programa ofrecerá un horario disponible para consejería. Es responsabilidad del estudiante comunicarse con el Director/a o profesores encargados para separar su espacio a tiempo.

6. Procesos Generales para Retención; Reclutamiento y Detección Temprana de Necesidades

Una de las metas principales del programa de Grado Asociado en Terapia Física es el graduar Asistentes del Terapeuta Físico comprometidos con ofrecer servicios de la más alta calidad. Para lograr esta meta, es indispensable el reclutamiento de estudiantes comprometidos capaces de cumplir las demandas del programa y eventualmente las demandas de la profesión. También es importante para el programa el poder ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para lograr un progreso efectivo a través del mismo. Esto redundará en mantener una matrícula estable y lograr un

porcentaje de graduación que cumpla con las expectativas de la profesión y las necesidades de la sociedad.

Por esta razón, en adición a las políticas y procedimientos de la Institución para la retención estudiantil, el Programa de Grado Asociado en Terapia Física lleva a cabo una serie de procedimientos que tienen el fin primordial de lograr mantener un buen porcentaje de retención a la vez que el estudiante progresa efectivamente en el currículo y cumple con las expectativas del programa.

Los procesos que se describirán continuación son aplicables a los estudiantes del programa y estos serán implementados por la facultad del programa. El/la Directora/a del Programa se encargará de velar por el fiel cumplimiento con los mismos en colaboración con el/la Decano/a de la Escuela de Salud.

I- Reclutamiento:

1. Todo estudiante interesado en entrar al programa pasará por un proceso de orientación y evaluación general antes de pasar por el proceso de admisión.
2. Esta evaluación inicial será realizada por personal de la Oficina de Orientación y Consejería y estará dirigida a evaluar lo siguiente:
 - a. Viabilidad del estudiante de estudiar en horario diurno a tiempo completo
 - b. Promedio de traslado o de graduación debe ser 2.50 o más
 - c. Viabilidad de poder viajar largas distancias para asistir al centro de práctica asignado.
 - d. Si tiene las vacunas al día
 - e. Viabilidad de cubrir los gastos necesarios del programa y ayudas económicas
 - f. Razón por la que quiere estudiar la profesión
3. Una vez el estudiante pase por la orientación y evaluación inicial, este será llamado para el proceso de entrevista. Para el proceso de entrevista y admisión, favor de referirse a la sección de *Criterios y Proceso de Admisión* del manual.
4. Una vez seleccionados los estudiantes, estos serán citados para orientación sobre políticas y procedimientos en clases, laboratorios y prácticas clínicas, el estudiante deberá firmar un consentimiento informado sobre su participación en las actividades del programa.

II- Detección Temprana de Necesidades

1. Todo estudiante matriculado en el programa deberá pasar por el proceso de consejería y orientación por semestre. Ver sección previa de *Consejería Académica*.
2. El programa ofrecerá un itinerario de tutorías en cursos de concentración por semestre. Los estudiantes con deficiencias académicas serán referidos a tutorías con la facultad del programa. Cada profesor tendrá la responsabilidad de identificar estas deficiencias y referir al estudiante inmediatamente.
3. Huertas College tiene un programa de tutorías para los cursos de educación general incluyendo anatomía y fisiología humana. El estudiante que este presentando dificultad en uno de estos cursos, también será referido a las tutorías.

4. Todo estudiante que sea referido a tutorías para destrezas de laboratorio, será re-evaluado y deberá demostrar mejoría en su ejecución y nivel de competencia para poder progresar en el programa. De lo contrario el estudiante no podrá pasar el curso.
5. Todos los estudiantes pasarán por un proceso de evaluación de competencias formal previo al inicio de su primera experiencia clínica. Esta evaluación tiene los propósitos de corroborar que el estudiante posee las destrezas necesarias para ir a práctica clínica y de detectar lagunas o deficiencias pre-existentes.
6. El estudiante que no pase satisfactoriamente la evaluación formal de competencias, no podrá empezar la práctica clínica en el tiempo indicado, aun cuando tenga los cursos pre-requisitos completados. Para este estudiante, se establecerá un plan de tutorías el cual deberá completar satisfactoriamente para entonces progresar a la práctica clínica.
7. Cada profesor es responsable de mantener una comunicación efectiva con los estudiantes por lo que si un estudiante comienza a ausentarse sin aviso previo, será llamado por el profesor del curso para verificar su estatus. De no ser posible localizarlo, se documentará y será referido a la oficina de Orientación y Consejería.
8. Todo estudiante que este presentando problemas académicos, de comportamiento o ausentismo, será citado a consejería con el Director/a del programa o con la Coordinadora de Educación Clínica.
9. Los siguientes casos serán referidos a la oficina de orientación una vez hayan sido orientados por la facultad y el estudiante no demuestre cambios o mejoría en su ejecución:
 - a. Estudiantes con más de dos (2) ausencias consecutivas e injustificadas a clase y laboratorio.
 - b. Estudiantes con más de cuatro (4) ausencias aleatorias a laboratorios en un periodo de un mes.
 - c. Estudiantes que para mediados del semestre estén bajo el promedio mínimo esperado.
 - d. Estudiantes que hayan sido citados a tutorías y no hayan cumplido.
 - e. Estudiantes con problemas de comportamiento, actitudes y que no estén cumpliendo con las políticas del programa.
 - f. Estudiantes con problemas y situaciones personales que estén afectando su ejecución y progreso en el programa.
 - g. Cualquier otra situación o problema que se identifique como un riesgo para el estudiante
10. La facultad del programa siempre estará disponible para atender cualquier situación que el estudiante pueda estar presentando. Los estudiantes siempre deben dirigirse al Director/a del Programa en primer lugar para notificar o consultar situaciones o problemas y recibir orientación al respecto. Si el problema es referente a situaciones en la práctica clínica, deberán referirse en primer lugar a la Coordinadora de Prácticas Clínicas y luego a la Directora del Programa de ser necesario.

Para políticas y procesos específicos relacionados al proceso de evaluación de competencias de laboratorio y requisitos de práctica clínica el estudiante deberá referirse al *Manual de Políticas y*

Procedimientos para los Laboratorios y al Manual de Práctica Clínica respectivamente. Además deberá referirse al prontuario de cada curso en particular.

Para otras políticas y procesos de retención de Huertas College aplicables a todo el estudiantado, favor de referirse al Manual del Estudiante, disponible en www.huertas.edu.

Otras Políticas y Procedimientos

1. Privacidad y Confidencialidad del Estudiante

La Oficina del Registrador tiene la responsabilidad fundamental de custodiar y proteger los expedientes de los estudiantes con información personal y académica. Cada expediente se tratará con estricta privacidad y confidencialidad de acuerdo al Acta de Derechos y Privacidad de Educación y Familia del 1974.

Además de este expediente, la facultad del programa mantendrá un expediente por estudiante con información relacionada a sus ejecutorias académicas y clínicas, información médica y copias de documentos solicitados para las prácticas clínicas. Este expediente se mantendrá guardado en la oficina del/a Director/a del programa bajo llave. Cualquier revelación de información deberá ser solicitada de forma escrita por el estudiante.

Para proteger la privacidad de los estudiantes, también se seguirá el siguiente procedimiento:

- ✓ Los exámenes y pruebas cortas se le entregarán de forma que no se exponga la nota obtenida.
- ✓ Después de cada examen práctico, el profesor deberá ofrecer retroalimentación al estudiante en privado a menos que el estudiante este de acuerdo en que se haga frente a otros compañeros, sólo si es apropiado.
- ✓ El estudiante tendrá una contraseña privada para acceder a sus notas electrónicamente y solo tendrá acceso a sus notas específicamente.
- ✓ Para el uso de programas educativos electrónicos como Moodle, el estudiante también tendrá una contraseña privada. A través de este programa electrónico, el estudiante podrá tener acceso a documentos de cursos específicos y a los manuales del programa.

2. Seguridad en Actividades Fuera de la Institución

Con el propósito de proveer experiencias de aprendizaje completas y de calidad, es posible que se coordinen algunas actividades fuera de la Institución, como por ejemplo visitas a centros de terapia física y actividades comunitarias. Estas actividades son solo con fines educativos y pueden conllevar participación activa de los estudiantes o solo la observación de procesos terapéuticos. Para la Institución, la seguridad es primordial por lo tanto estamos comprometidos a ofrecer un nivel de seguridad comparable al ofrecido dentro de la Institución durante este tipo de actividades. Los estudiantes deberán seguir las políticas y procedimientos establecidos para participar de estas actividades. A continuación se describe el procedimiento general que deberá seguirse:

- ✓ El estudiante deberá firmar la hoja de relevo de responsabilidad.
- ✓ La Institución proveerá transportación siempre que sea posible.
- ✓ Los estudiantes siempre estarán acompañados por un miembro de la facultad.

- ✓ El profesor deberá evaluar la seguridad del área y deberá remover a los estudiantes de la misma si determina que el área es insegura o inapropiada.
- ✓ Se tomará la asistencia de estudiantes antes de salir de la Institución y al llegar al lugar. Cada profesor será responsable de supervisar a un máximo de 10 estudiantes.
- ✓ Para situaciones de emergencia, el profesor deberá seguir el protocolo establecido por la Institución.
- ✓ El estudiante estará cubierto por el seguro de la Institución.
- ✓ El estudiante deberá dirigirse, en primer lugar, al profesor a cargo de la actividad para notificar cualquier situación ocurrida.

3. Política para Expulsión del Programa por Conducta o Deshonestidad

La facultad del programa de Grado Asociado en Terapia Física, así como el personal de la Institución, espera que sus estudiantes demuestren un comportamiento disciplinado e íntegro. Se espera que el estudiante asistente del terapeuta físico se adhiera a las normas institucionales de conducta y a los estándares de ética para el asistente del terapeuta físico. Si algún miembro de la facultad académica o clínica identifica algún comportamiento problemático u actos deshonestos por parte del estudiante debe notificarlo de inmediato al Director/a del Programa y al Coordinador/a de Educación Clínica y el profesor o instructor debe documentar el incidente ocurrido detalladamente:

- ✓ Si el incidente ocurrió durante la Práctica Clínica, el Instructor Clínico (IC) deberá notificar al Coordinador/a de Educación Clínica quien realizará una visita al centro o le pedirá al estudiante que no asista a su práctica y citará a una reunión al estudiante y al IC.
- ✓ El Director del programa se reunirá con la facultad, Coordinador/a de Educación Clínica y el profesor del curso y de ser necesario con miembros de la facultad clínica.
- ✓ Se le ofrecerá al estudiante la oportunidad de dar su punto de vista o su versión de los hechos y será documentado.
- ✓ El Director/a del Programa, facultad e IC se reunirán para tomar la decisión final sobre si el comportamiento demostrado por el estudiante o el acto de deshonestidad (copiar un examen, robo de examen, falsificación de documentos, etc.) representa un conflicto para llevar a cabo las funciones esenciales de un estudiante asistente del terapeuta físico (EATF).
- ✓ Si el Director/a del Programa determina que la conducta o acto deshonesto del estudiante viola las normas y regulaciones de la Institución Académica y de la facultad clínica, representa un obstáculo para cumplir con las funciones de un EATF y estándares de conducta ética, el estudiante será expulsado del programa.
- ✓ Si el estudiante desea apelar a esta decisión, debe seguir el proceso estipulado en el Manual del Estudiante, disponible en www.huertas.edu, en la sección de publicaciones.

4. Comentarios y Quejas por Individuos de la Comunidad en General

Huertas College es una Institución comprometida con la evaluación y mejora continua y sistemática de sus programas académicos, políticas y procedimientos. Por esta razón, estamos comprometidos a recibir todo tipo de comentario, quejas, sugerencias, ideas y críticas constructivas como parte del proceso. Todo individuo de la comunidad que no posea una afiliación formal con la Institución incluyendo: centros de educación clínica, instructores clínicos, empleadores de egresados del programa y el público en general, podrán proveer sus comentarios de acuerdo a la siguiente política:

- ✓ Los comentarios, quejas o críticas deberán ser provistos por escrito y firmados por el autor a la siguiente dirección:
Huertas College
Director del Programa Grado Asociado en Terapia Física
Escuela de Salud
PO BOX 8429
Caguas, P.R. 00726
- ✓ Instructores Clínicos, supervisores del departamento y cualquier otro personal involucrado en la educación clínica de los estudiantes deberán dirigir sus quejas inicialmente a la Coordinadora de Educación Clínica. Si no se obtiene la respuesta esperada o adecuada en un tiempo razonable, la queja deberá ser dirigida a el/la Director/a del Programa.
- ✓ El/la Directora del Programa deberá notificarlo al Decano/a de la Escuela de salud y responder a la queja en un tiempo máximo de 10 días. Si no se obtiene una respuesta satisfactoria, la situación será referida a el/la Vicepresidente/a de Asuntos Académicos y Estudiantiles dentro de los próximos siete días laborables. El/la Vicepresidente/a de Asuntos Académicos y Estudiantiles no se involucrará en el asunto hasta que se hayan agotado todas las alternativas para resolver la situación con el/la Directora/a del Programa y el/la Decana de la Escuela de Salud a menos que la queja sea relacionada a la ejecutoria de uno de estos.
- ✓ Toda correspondencia y documentación relacionada a esto será mantenida en estricta confidencialidad por el Director/a del Programa y Decano/a de Escuela de Salud por tres años. Estos documentos no serán abiertos al público general.

5. Baja del Programa

Si el estudiante considera la opción de darse de baja del programa, debe notificarlo inicialmente al Director/a del Programa. Este proceso debe ser completado por el estudiante y debe seguir las normas y políticas establecidas por la Institución, las cuales están descritas específicamente en el Catalogo de la Institución y en el Manual del Estudiante (www.huertas.edu).

6. Reingreso al Programa

Todo estudiante que interrumpa sus estudios por un semestre o más y desee continuar con los mismos se considerará un estudiante en reingreso. El candidato será evaluado por la facultad del programa y por el personal de la oficina de Orientación y Retención para determinar su Progreso Académico Satisfactorio. Para este programa, se recomienda un máximo de dos años de interrupción de estudios. El proceso a seguir será el siguiente:

- ✓ El estudiante deberá llenar el formulario provisto para ello en la Oficina del Registrador y pagar la cuota de reingreso no reembolsable.
- ✓ El estudiante será evaluado por el personal de la Oficina de Orientación y Retención para determinar su progreso Académico Satisfactorio.
- ✓ El estudiante deberá completar una forma provista por el programa especificando las razones por las cuales interrumpió sus estudios y su justificación para reingresar al programa, la cual deberá ser entregada al Director/a del Programa.
- ✓ Tomando en consideración las razones y justificación ofrecidas por el estudiante, el espacio disponible, el tiempo de interrupción y el potencial del estudiante para completar el programa, la

facultad del programa determinará si es apropiado el reintegro del estudiante. Cada caso será evaluado por individual.

- ✓ Si el estudiante interrumpe sus estudios por un periodo mayor de dos años, el estudiante deberá ser auditado en los cursos técnicos tomados y aprobados previamente con una nota mínima de C. Esto dependerá del espacio disponible y de la disponibilidad del profesor del curso.
- ✓ Al estudiante reintegrarse al programa, comenzará en el semestre en el cual no aprobó los cursos. El estudiante es responsable de mantener y demostrar habilidad en las destrezas previamente aprendidas. Es posible que tenga que tomar algún examen práctico antes de reintegrarse al programa. Esta decisión será discutida y tomada por la facultad del programa según el caso del estudiante.

7. Código de Vestimenta

Es requisito del programa que los estudiantes asistan a clases vestidos de forma presentable. Se recomiendan que utilicen ropa casual cómoda, para los laboratorios deben tener un uniforme especial el cual está descrito en el Manual de Normas y Seguridad en los Laboratorios. Para las prácticas clínicas, se requiere el uso de uniforme clínico el cual será de acuerdo a las normas del centro de práctica y se le notificará con anticipación al estudiante para que haga los arreglos y obtenga el mismo. En términos generales se prohíbe lo siguiente:

- ✓ **Pantalones cortos (sobre las rodillas)**
- ✓ **Damas con camisas que tengan escotes pronunciados, transparentes, con manguillos y sin mangas.**
- ✓ **Faldas cortas**
- ✓ **Sandalias abiertas y sueltas**
- ✓ **Uso de uñas acrílicas**
- ✓ **Uso exagerado de prendas ni “body piercing” visible**
- ✓ **Varones con aretes**
- ✓ **El color de pelo debe ser de un color natural. No se permiten colores como azul, verde, rosa y anaranjado entre otros.**

Es posible que se asigne un uniforme específico para los estudiantes del programa. Esto será anunciado con anticipación por el/la Directora/a del Programa. Los estudiantes recibirán la información necesaria para la compra del uniforme requerido.

El estudiante que no cumpla con estas normas, no se le permitirá su participación en clase, laboratorio o en la facilidad clínica por ese día. Si el estudiante continúa incumpliendo con estas normas puede afectar significativamente su progreso en el programa y hasta puede resultar en expulsión del mismo. Favor de referirse a los manuales de prácticas clínicas y laboratorios para más detalles.

*La información contenida en este manual es aplicable solo al programa de Grado Asociado en Terapia Física. Cualquier duda referente a otras políticas y procedimientos institucionales u otros programas académicos, debe referirse al Catálogo Institucional o al Manual del Estudiante, disponibles en www.huertas.edu . También puede buscar asistencia en las Oficinas del Programa, Oficina de Admisiones, Oficina de Registraduría o en las Oficinas de Orientación.